



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

# **Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 2.2 de la PEAJAL**

## Ficha Técnica

### Objetivo Específico 2.2

#### Alineación con la PEAJAL

<b>Eje Estratégico de la PEAJAL</b>	Impulsar la participación pública (interacciones)
<b>Objetivo General</b>	Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.
<b>Objetivo Específico 2.2</b>	Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.
<b>Nivel de Indicador</b>	Resultado

#### Clarificación del Objetivo

De acuerdo con la percepción de la ciudadanía uno de los principales problemas que enfrenta México es la corrupción, situación que representa un área de oportunidad para reforzar los esquemas de participación ciudadana, pues dicha percepción en buena parte deriva del poco involucramiento que hay entre la sociedad y las instituciones gubernamentales encargadas de combatir este flagelo (Altamirano y Guiot, 2023).

En 2015 se aprobó la reforma al artículo 113 constitucional para establecer la creación, conformación y funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (Altamirano y Guiot, 2023). Un aspecto fundamental de esta reforma es que incluye la participación de la ciudadanía como elemento clave en el combate de la corrupción a través de la figura del Comité de Participación Ciudadana (Altamirano y Guiot, 2023), instancia que, junto con el Comité Coordinador, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los Sistemas Locales, conforman el Sistema Nacional Anticorrupción.

Como parte de los Sistemas Locales, se destaca que Jalisco actualmente cuenta con su Sistema Estatal Anticorrupción, por sus siglas SEAJAL, el cual de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ) “tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos” (Congreso del Estado de Jalisco, 2017, p.3)

Por mandato de ley el SEAJAL debe tener un funcionamiento y estructura análoga a la del Sistema Nacional Anticorrupción. Por tanto, la figura del Comité de Participación Ciudadana se ve reflejada específicamente para el caso jalisciense en el Comité de Participación Social (CPS), instancia integrada por cinco ciudadanos que destacan por su probidad y contribuciones en materia anticorrupción, que tiene como objetivos apoyar al Comité Coordinador y representar a la sociedad en las actividades del SEAJAL.

Un representante ciudadano del CPS preside al Comité Coordinador siendo éste un órgano colegiado que, además de dicho representante del CPS, está integrado por las personas titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Con la persona que funge como presidente del Comité Coordinador en representación del CPS, se garantiza la oportunidad de que un ciudadano participe en la toma de decisiones del Comité Coordinador, mientras que el resto de los ciudadanos que integran el CPS, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, pueden proponer insumos técnicos que ayuden al Comité Coordinador a cumplir con sus objetivos.

Con base en Altamirano y Guiot (2023), es posible señalar que la incidencia de la participación ciudadana en el marco del SEAJAL, en parte, se materializa por medio de la persona que funge como presidente del Comité Coordinador que tiene la posibilidad de participar en los puntos de acuerdo que son presentados, discutidos y, en su caso, aprobados en las sesiones de dicho órgano colegiado.

Es importante señalar que este índice considera el cumplimiento de los acuerdos del Comité Coordinador como parte de la medición. No obstante, no se especifican las temáticas ni el alcance de dichos acuerdos. La evaluación del tipo y alcance de estos será abordada en otros espacios. Así, entre más acuerdos sean aprobados y, lo más importante aún, sean cumplidos, se muestra con evidencia la coordinación interna que existe entre las personas integrantes del Comité Coordinador, a fin de cumplir con la responsabilidad que tienen de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes de los sistemas estatal y nacional, así como con su encargo relativo al diseño, promoción, implementación y evaluación de las políticas públicas orientadas a combatir la corrupción.

Uno de los hitos más importantes en la materia, sin duda, fue la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (Programas MI-PEAJAL), instrumentos que en su diseño ponen en el centro los intereses representativos de la sociedad para combatir integralmente la corrupción a partir de una visión de gobernanza.

Con la aprobación de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL por parte del Comité Coordinador, se generaron las condiciones propicias para comenzar con la implementación de estos instrumentos, con la finalidad de poner en práctica las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que estructuran su diseño y que marcan la ruta que se tendría que seguir para contrarrestar la corrupción en los distintos sectores público, privado y social en Jalisco.

Para lograrlo, el Comité Coordinador instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco que ejecutara las acciones necesarias para desarrollar el proyecto estratégico "Ruta de Implementación". Dicha implementación conlleva retos y desafíos en materia de coordinación que requieren ser atendidos bajo el cobijo de la corresponsabilidad ciudadana, pues como hacen mención Altamirano y Guiot (2023), no se puede concebir un Estado democrático sin la participación ciudadana, y tampoco se puede combatir integralmente la

corrupción sin el involucramiento de la ciudadanía. Este argumento va de la mano con lo que se establece en la PEAJAL, en torno a que ciudadanas y ciudadanos somos todos, esto incluye a personas servidoras públicas, actores políticos y personas del sector privado (PEAJAL, 2020, p. 81).

Bajo esta premisa ciudadana de coordinación y responsabilidad compartida, en septiembre de 2023 se llevó a cabo la “Firma de Compromisos por la Política Anticorrupción en Jalisco”, mediante la cual los titulares de los poderes públicos de Jalisco y el Comité Coordinador del SEAJAL establecieron seis compromisos que contribuyen a integrar la Agenda Anticorrupción del estado, entre los cuales se encuentra implementar en cada uno de los entes públicos su Programa Institucional Anticorrupción (PIA) y garantizar las condiciones necesarias que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional (PDN).

El PIA es el instrumento que permite transitar del diseño de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL hacia su implementación, cumpliendo con esto, lo estipulado en el artículo 5 en su punto 2 de la LSAEJ, referente a que las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos de Jalisco.

La medición de este índice se refiere únicamente a la presencia de los PIA, sin considerar criterios de calidad de los documentos ni de las acciones que de ellos derivan. Estos aspectos deberán evaluarse en una segunda etapa. Así, entre más entes públicos elaboren su PIA y cumplan con sus actividades previstas, se avanzará significativamente en la implementación de los instrumentos de política pública orientados a combatir la corrupción.

Por otro lado, la PDN es un instrumento de inteligencia que concentra una gran cantidad de datos públicos que se encuentran accesibles a efecto de que cualquier persona interesada pueda utilizarlos. El desarrollo de la PDN considera los siguientes sistemas:

- Sistema 1 | Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1).
- Sistema 2 | Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2).
- Sistema 3 | Servidores públicos y particulares sancionados (S3).
- Sistema 4 | Información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización (S4).
- Sistema 5 | Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción (S5).
- Sistema 6 | Información Pública de Contrataciones (S6).

De conformidad con lo anterior, y con la finalidad de medir los elementos que menciona el objetivo específico 2.2 de la PEAJAL, se considera pertinente realizar un índice que mida el grado de coordinación del SEAJAL, tomando como referencia para ello los porcentajes entorno al cumplimiento de los acuerdos del Comité Coordinador, los avances en la implementación de la PEAJAL y la interconexión con la PDN.

Los tres subíndices definidos ameritan su correspondiente seguimiento a fin de generar información confiable. Entre más acuerdos del Comité Coordinador se efectúen y más entes públicos cumplan con lo previsto en su PIA y se interconecten con la PDN es mejor, ya que esto muestra los resultados derivados de la coordinación del SEAJAL con miras de implementar los acuerdos e instrumentos de política pública orientados a combatir la corrupción desde dentro y fuera del gobierno a fin de lograr a partir de una visión de gobernanza un Jalisco más íntegro y democrático.

## Características del Indicador

### Nombre del Indicador

Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

### Interpretación del Indicador

Entre más alta sea la puntuación del índice es mejor, pues es indicativo de que es alta la coordinación del SEAJAL al cumplir los acuerdos e implementar los instrumentos de política pública orientados a combatir la corrupción a partir de una visión de gobernanza en Jalisco.

### Método de cálculo del indicador

$$\frac{\text{Porcentaje de alcance en la implementación de la PEAJAL} + \text{Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del SEAJAL} + \text{Porcentaje de integración de la información a la PDN}}{3}$$

#### a. Descripción de las variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Porcentaje de alcance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)	4
2	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)	1
3	Porcentaje de integración de la información a la Plataforma Digital Nacional (PDN)	4

Las variables del índice se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla describe estos componentes, las variables a las cuales pertenecen y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo de las variables.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Entes públicos que se espera que elaboren su Programa Institucional Anticorrupción	Es el número de entes públicos de Jalisco que se espera que elaboren su Programa Institucional Anticorrupción	EnesPIA
1	Entes públicos que elaboraron su Programa Institucional Anticorrupción	Es el número de entes públicos de Jalisco que elaboraron su Programa Institucional Anticorrupción	EnreaPIA
1	Líneas de acción contempladas por los entes públicos en su Programa Institucional Anticorrupción	Esta variable contabiliza el número de líneas de acción que fueron adoptadas y adaptadas por los entes públicos en su PIA de conformidad con sus capacidades institucionales.	líneasPIA
1	Líneas de acción reportadas por los entes públicos	Se refiere al número de líneas de acción en las que los entes públicos de Jalisco reportaron por lo menos una actividad para su cumplimiento	líneasRepPIA
2	Porcentaje de acuerdos alcanzados por el Comité Coordinador	La Secretaría Ejecutiva del SEAJAL monitorea el avance en la implementación de cada uno de los acuerdos por el Comité Coordinador. Esta variable se refiere al porcentaje de cumplimiento de cada uno de ellos.	avanceSEAJAL
3	Entes públicos que se espera integren información al S1 de la PDN	Es el número de entes públicos de Jalisco que se espera integren información en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDN, de acuerdo con el mapeo realizado por la SESAJ.	integraciónEspS1
3	Entes públicos que se espera integren información al S2 de la PDN	Es el número de entes públicos de Jalisco que se espera integren información en el sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la PDN, de acuerdo con el mapeo realizado por la SESAJ	integraciónEspS2
3	Entes públicos que integran información al S1 de la PDN	Es el número de entes públicos de Jalisco que actualmente integran información en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	integraciónActS1

3	Entes públicos que integran información al S2 de la PDN	Es el número de entes públicos de Jalisco que actualmente integran información en el sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.	integraciónActS2
---	---	---	------------------

BORRADOR

## b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las 3 variables que integran el Índice de Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

### 1. Porcentaje de alcance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (*implementaciónPEAJAL*)

$$\text{implementaciónPEAJAL} = \frac{\frac{\sum_{i=1}^n \text{EnreaPIA}}{\sum_{i=1}^n \text{EnesPIA}} + \frac{\sum_{i=1}^n \text{líneasRepPIA}}{\sum_{i=1}^n \text{líneasPIA}}}{2}$$

Donde:

i: i – ésimo ente público

n: – número total de entes públicos

Para el cálculo de la variable *Porcentaje de alcance en la implementación de la PEAJAL* se utiliza un promedio simple de la suma del porcentaje de los entes públicos que elaboraron su PIA (*EnreaPIA*) respecto al total de entes públicos que se espera que elaboren su PIA (*EnesPIA*), y el porcentaje de avance que existió entre las líneas de acción en las que los entes públicos de Jalisco reportaron por lo menos una actividad para su cumplimiento (*líneasRepPIA*) y el total de líneas de acción contempladas por los entes públicos en su PIA (*líneasPIA*).

La imputación de valores para los entes públicos que no cuentan aún con un Programa Institucional Anticorrupción permite capturar el panorama de la implementación de la PEAJAL en dos dimensiones: tanto en cobertura del instrumento como en la ejecución de este, pues un ente público sin PIA no está implementando, de facto, representado con 0 líneas de acción reportadas.

### 2. Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (*acuerdosSEAJAL*)

$$\text{acuerdosSEAJAL} = \frac{\sum_{k=1}^m \text{avanceSEAJAL}_k}{m}$$

Donde:

k: k – ésimo acuerdo alcanzado por el SEAJAL

m: total de acuerdos por el SEAJAL

El *porcentaje de cumplimiento de acuerdos del SEAJAL* se calcula como el promedio simple del porcentaje de cada uno de los acuerdos alcanzados por el SEAJAL.

### 3. Porcentaje de integración de la información a la Plataforma Digital Nacional (integraciónPDN)

$$= \frac{\frac{\text{integraciónActS1}}{\text{integraciónEspS1}} + \frac{\text{integraciónActS2}}{\text{integraciónEspS2}}}{2}$$

El cálculo de la variable es un promedio simple de la integración de información que se reporta a la PDN en cada uno de los sistemas con respecto a la información de integración que está programada para cada sistema.

#### c. Integración del indicador

$$= \frac{\frac{\frac{\sum_{i=1}^n \text{EnreaPIA}}{\sum_{i=1}^n \text{EnesPIA}} + \frac{\sum_{i=1}^n \text{líneasRepPIA}}{\sum_{i=1}^n \text{líneasPIA}}}{2} + \frac{\sum_{k=1}^m \text{avanceSEAJAL}_k}{m} + \frac{\frac{\text{integraciónActS1}}{\text{integraciónEspS1}} + \frac{\text{integraciónActS2}}{\text{integraciónEspS2}}}{2}}{3}$$

Donde:

i: i – ésimo ente público

k: k – ésimo acuerdo alcanzado por el SEAJAL

n: número total de entes públicos

m: total de acuerdos por el SEAJAL

Finalmente, para el cálculo del Índice de Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se suman los resultados obtenidos para cada variable y se divide entre 3, es decir, se le da misma ponderación a cada elemento.

**d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador**

Nombre	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido	Riesgo
Entes públicos que se espera que elaboren su Programa Institucional Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, <i>Estrategia para el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco</i>	La información sobre el número de entes públicos será actualizada según se requiera ante alguna eventualidad o decisión gubernamental.	Estatal	Anual	No aplica	No aplica
Entes públicos que elaboraron su Programa Institucional Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, <i>Estrategia para el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco</i>	La medición de entes públicos será actualizada en cuanto nuevos PIA sean aprobados y publicados	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica
Líneas de acción contempladas por los entes públicos en su Programa Institucional Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, <i>Estrategia para el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco</i>	La medición de líneas de acción será actualizada en cuanto nuevos PIA sean aprobados y publicados	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica
Líneas de acción reportadas	Secretaría Ejecutiva del Sistema	Los datos recopilados través de la	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica

por los entes públicos	Estatal Anticorrupción de Jalisco, <i>Estrategia para el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco</i>	Estrategia para el seguimiento a la implementación de la PEAJAL, será procesada por la SESAJ de manera anual.				
Porcentaje de acuerdos alcanzados por el Comité Coordinador	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, <i>Actas de sesiones del Comité Coordinador</i>	La SESAJ actualizará los indicadores de seguimiento a los acuerdos con una periodicidad dependiente de cada indicador específico, realizando un corte anual.	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica
Entes públicos que se espera integren información al S1 de la PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, <i>Informe sobre Implementación de la PDN de la SESAJ</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESAJ utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año. El número de entes públicos puede aumentar o disminuir dependiendo de los cambios en la configuración de los gobiernos estatal y municipales	Estatal	Anual	No aplica	No aplica
Entes públicos que se espera integren información al S2 de la PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, <i>Informe sobre Implementación</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESAJ utilizará la información correspondiente	Estatal	Anual	No aplica	No aplica

	<i>n de la PDN de la SESAJ</i>	e al cuarto trimestre de cada año. El número de entes públicos puede aumentar o disminuir dependiendo de los cambios en la configuración de los gobiernos estatal y municipales				
Entes públicos que integran información al S1 de la PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, <i>Informe sobre Implementación de la PDN de la SESAJ</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESAJ utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año.	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica
Entes públicos que integran información al S2 de la PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, <i>Informe sobre Implementación de la PDN de la SESAJ</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESAJ utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año.	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica

## e. Dimensiones del indicador

<b>Tipo de indicador:</b>	Resultado
<b>Dimensión:</b>	Eficacia
<b>Cobertura:</b>	Estatal
<b>Unidad de medida:</b>	Índice
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente
<b>Tipo de acumulación:</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia:</b>	Anual
<b>Línea base:</b>	-
<b>Año base:</b>	2026
<b>Estándares o recomendaciones internacionales:</b>	-
<b>Desagregación por sexo:</b>	N.A.

## Fuentes bibliográficas

Altamirano Castro, J. G. y Guiot Tejeda, O. D. (2023). La incidencia de la participación ciudadana dentro del Sistema Nacional Anticorrupción. *Enfoques Jurídicos. Revista Multidisciplinar del CEDEGS*, (08), 47-83.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917, 05 de febrero). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (consultado el 28 de julio de 2024).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016, 18 de julio). Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf) (consultado el 28 de julio de 2024).

Congreso del Estado de Jalisco (2017, 18 de julio). *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco*. Disponible en: [https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos\\_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20Anticorrupci%C3%B3n%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150623.pdf](https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20Anticorrupci%C3%B3n%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150623.pdf) (consultado el 28 de julio de 2024).

### Valoración del Indicador: Criterios CREMAA

#### Claridad

1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	✓
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	✓
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	✓
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	✓

#### Relevancia

2.1 ¿El indicador se encuentra relacionado con alguno de los factores relevantes de los objetivos de la PEAJAL y/o los Programas MI-PEAJAL?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	✓
---	---	---

#### Economía

3.3 ¿Es posible obtener los datos requeridos para medir el indicador por un medio práctico y a un bajo costo?	a) ¿La estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para la construcción del indicador son tales que este puede	✓
---	---	---

ser estimado de manera efectiva con los recursos disponibles (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros)?

### Monitoreabilidad

4.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	✓
	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	✓
4.2 ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	b) ¿Los datos de las variables son medidos efectivamente por la(s) fuente(s) de información planteada(s)?	

### Adecuación

5.1 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico o Teoría de Cambio?	✓
---	---	---

### Aportación Marginal

6.1 ¿El indicador provee información adicional sobre el objetivo en comparación con otros de los indicadores propuestos?	a) ¿El indicador seleccionado proporciona información adicional sobre el objetivo que mide aspectos que no consideran los demás indicadores?	✓
--	--	---